



Comuniqué.

Agricultura
N.º 77.

La Direccion general de
Agricultura, Industria y
Comercio dice al este Gobierno con
fecha 10 del corriente lo que
sigue:

“Dijimando esta Direccion
general la debida atencion a
lo pretendido por la Real Cedula
del Real Consejo de Agricultura,
Industria y Comercio, respecto a
la conveniencia de servir en
aquella Corporacion los pue-
blanos, Esclavos, a sus hijos los
descendientes de los Sociedades, comu-
nicacion de extranjeros del Pais,
supuesto que por regla general
están prohibidos con los señores
de su instituto, y puede así
muy considerarse este servicio
como una compensacion de
los servicios que se le han de hacer
que es posible, si de las Socie-
dades, a los acordados sucesivos

